

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 173

Fecha Estado: 5/10/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320100015200	Tutelas	ELIZABETH ESPINOSA CADAVID	DIRECCIÓN SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA	Auto decide incidente No accede suspensión. Impone sanción. Ordena notificar. Ordena consulta. Remitir al Tribunal Superior de Medellín (Reparto)	04/10/2022		
05001310301320220010100	Ejecutivo Mixto	LUZ HELENA RUBIO AVILA	FERNANDO DE JESUS BETANCUR BERNAL	Auto ordena incorporar al expediente Constancia de envío de la citación. Requiere parte demandante, so pena de desistimiento tácito.	04/10/2022		
05001310301320220022600	Verbal	JUAN GREGORIO GIRALDO CUELLAR	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS LTDA.	Auto ordena incorporar al expediente Constancia envío notificación. Reconoce personería.	04/10/2022		
05001310301320220022600	Verbal	JUAN GREGORIO GIRALDO CUELLAR	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS LTDA.	Auto pone en conocimiento Admite llamamiento en garantía formulado por COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES - TAX COOPEBOMBAS - frente a COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS. Concede término.	04/10/2022		
05001310301320220022600	Verbal	JUAN GREGORIO GIRALDO CUELLAR	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS LTDA.	Auto pone en conocimiento Admite llamamiento en garantía formulado por LUZ ELENA MONTROYA frente a COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS. Concede término.	04/10/2022		
05001310301320220024200	Tutelas	BEATRIZ DEL CARMEN ARTEAGA OVIEDO	AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Toda vez que el H. Tribunal Superior de Medellín confirmó la sanción impuesta por el Despacho. Resuelve solicitud del accionado y en consecuencia se dispone la inaplicación de la sanción, al haberse acreditado el cumplimiento de la orden de tutela. Ordena notificar.	04/10/2022		
05001310301320220031700	Verbal	JORGE ENRIQUE DUARTE ZAPATA	MED-LINE LTDA	Auto inadmite demanda Ordena cumplir requisitos por el término legal de cinco (05) días so pena rechazo. Reconoce personería.	04/10/2022		
05001310301320220032400	Tutelas	INTERCONEXION ELECTRICA SA ISA ESP	JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL	Sentencia tutela primera instancia Niega. Ordena notificar.	04/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320220032900	Ejecutivo Singular	LUIS GUILLERMO VELASQUEZ LASSO	NICOLAS ARGEMIRO PAREJA QUINTERO	Auto inadmite demanda Ordena cumplir requisitos por el término legal de cinco (05) días so pena rechazo.	04/10/2022		
05001310301320220033300	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	JOHN JAIRO OSPINA RENDON	Auto inadmite demanda Ordena cumplir requisitos por el término legal de cinco (05) días so pena rechazo.	04/10/2022		
05001400300220220087601	Tutelas	LUCIA RAMIREZ SANCHEZ	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA	Sentencia tutela segunda instancia Confirma. Ordena notificar.	04/10/2022		
05001430300220220024001	Tutelas	MARIA FRANCO DIAZ	SUBSECRETARÍA DE CATASTRO - ALCALDÍA DE MEDELLÍN	Sentencia tutela segunda instancia Revoca por hecho superado. Ordena notificar.	04/10/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 5/10/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JHULANY BRAN
SECRETARIO (A)